**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORÍA POR PRODUCTO**

**SISTEMATIZACIÓN DEL OPERATIVO PARA EL PROYECTO**

**“CULTURA POLÍTICA ELECTORAL – ELECCIONES 2019”**

1. **ANTECENDENTES**

Para la democracia boliviana, que cumplió 36 años el 10 de octubre pasado, el desarrollo de un proceso electoral presidencial se constituye en uno de los hechos más importantes y significativos. Los ciudadanos expresan sus preferencias en torno a quién debería gobernarlos, son "*métodos de agregación de las preferencias de un conjunto de individuos con el fin de seleccionar a los ocupantes de cargos público*s"**[[1]](#footnote-1)**.

Como resultado de este proceso, además de concluir con la elección de un presidente, vicepresidente, senadores y diputados, que tendrán la responsabilidad de administrar el estado por un tiempo determinado, también implica efectos posteriores sobre quién y cómo se generan y administran los recursos financieros y no financieros del país, así como posibles reformas y ajustes a las políticas nacionales que repercuten en la vida de la población.

El país ha ido madurando en democracia, entendiendo que todo este proceso debe estar impregnado por la transparencia como algo transversal, desarrollando los mecanismos necesarios para transparentar la información, acceder a una información ágil, confiable y oportuna para toda la población, utilizando de manera efectiva los medios de información, visibilizando diversos documentos para el ciudadano como la normativa existente, los proyectos de ley, las contrataciones, licitaciones, convocatorias, entre otros. También implica el desarrollo de procesos y mecanismos de vigilancia ciudadana para evitar hechos que estén fuera de la normativa en actual vigencia; y, finalmente, creando e implementando un código de ética interno que busque fortalecer la calidad de la democracia y fomentar las buenas prácticas en estos procesos.

Para ello, la Ley N° 026 del Régimen Electoral, en su Artículo 2, señala que los principios que rigen el ejercicio de la Democracia Intercultural , específicamente en el inciso ***(f) Participación y Control Social*, textualmente indica que “***Las bolivianas y los bolivianos,* ***de manera individual o como parte de organizaciones de la sociedad civil****, tienen el derecho a participar en la supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de los procedimientos para el ejercicio de la Democracia Intercultural, según lo previsto en la Constitución y la Ley”*.

Así mismo, Ley del Órgano Electoral Plurinacional Nº 018, en su Artículo 9, **Corresponsabilidad**, textualmente indica que *“La corresponsabilidad del desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato corresponde a los Órganos del Estado, a las organizaciones políticas, las naciones y pueblos indígena originario campesinos,* ***organizaciones de la sociedad civil*** *y a la* ***ciudadanía en general****, en la forma y términos establecidos en la Ley del Régimen Electoral y la presente Ley”*.

En ese marco y a partir de la constitución de una Plataforma de Organizaciones e Instituciones de sociedad civil **(“*Ruta de la Democracia”)***Jubileo busca contribuir a un proceso electoral transparente, durante el 2019, a partir del ejercicio del derecho político ciudadano de poder contribuir realizando un acompañamiento y vigilancia al desarrollo de los comicios, promoviendo de esta manera a la defensa de la democracia.

Finalmente, se contempla, a la conclusión del desarrollo del proyecto, la sistematización de los hitos, acciones y actividades más relevantes desarrolladas durante todo el proceso; con el propósito fundamental de identificar las lecciones aprendidas, tanto positivas como negativas, que sirvan de referentes, o evidencias y hallazgos, tanto para la alianza constituida para tal efecto, como para nuestra institución u otras que deseen a futuro abordar este tipo de emprendimientos.

1. **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

**OBJETIVO GENERAL:**

Revisar, analizar y registrar, analítica y descriptivamente, los aspectos y elementos estratégicos e importantes de la implementación y desarrollo del proyecto **“*Cultura Política Electoral – Elecciones 2019”****,* rescatando experiencias, hitos, acciones y actividades; así como los aspectos positivos y negativos detectados en los diversos procesos desarrollados en este emprendimiento; por otra parte, identificar, analizar y compartir las buenas prácticas y las lecciones aprendidas, que sirvan de referentes o evidencias, para las instancias ejecutoras u otras que a futuro deseen abordar este tipo de emprendimientos.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Analizar, técnica y metodológicamente, el proceso de diseño y ejecución del operativo del Proyecto.
2. Destacar los principales procesos internos (sistemas), tanto de las etapas de planificación, como de la ejecución del proyecto, identificando sus principales fortalezas y debilidades.
3. Identificar los principales aprendizajes obtenidos por los ejecutores del programa.
4. Identificar y desarrollar principales componentes o procesos estratégicos del proyecto, como:
   * La determinación y desarrollo de la muestra y del operativo.
   * El diseño, desarrollo y resultados de cada una de las pruebas piloto (Alfa, Beta, Gamma).
   * Operativo del Día “E” (de las elecciones generales). Este proceso deberá presentar el detalle necesario en lo referente a: desarrollo del operativo, recopilación, procesamiento y presentados de resultados, hallazgos sobre posibles irregularidades, etc.).

1. **PRINCIPALES ACTIVIDADES**
2. Elaborar un Plan de Trabajo, en el marco del operativo y proyecto aprobados.
3. Realizar la revisión y análisis de la documentación, información y datos generados por el proyecto, en cada una de sus etapas.
4. En función al Plan de Trabajo aprobado, recopilar, sistematizar y analizar la información generada en cada uno de los procesos del operativo, reuniones técnicas, procesos de reclutamiento, talleres de capacitación y otros, previstos en el proyecto.
5. Elaborar informes, de medio término y final, adjuntando todos los anexos necesarios.
6. Presentar, a Jubileo, los informes, de avance y final, en formato magnético y al menos en una impresión original.
7. **PRINCIPALES PRODUCTOS A OBTENER**

Los principales productos a obtener, en función a los objetivos establecidos, son los siguientes:

* Plan de Trabajo (que responda al operativo aprobado).
* Propuesta de estructura del documento de sistematización.
* Metodología de la sistematización.
* Informe preliminar (sujeto a ajuste y/o complementación).
* Informe final.

1. **MODALIDAD DE TRABAJO**

El consultor o la empresa consultora a ser contratada tendrán como oficinas y centro de operaciones las oficinas de Fundación Jubileo, institución que se compromete a dotar al consultor o empresa contratada, de un espacio de trabajo, equipos de trabajo (computadora e impresora), y acceso a comunicación en los horarios de oficina.

1. **DEPENDENCIA**

El consultor o la empresa consultora a ser contratada dependerán, en términos de coordinación y de decisiones de mando, del Responsable Técnico del Operativo, del Coordinador General y finalmente del Director Ejecutivo de Fundación Jubileo.

La sistematización tendrá una estrecha coordinación con el personal del proyecto, para definir los aspectos metodológicos y de soporte logístico principalmente en el trabajo de campo.

1. **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría tendrá una duración de 4 meses calendario a partir del 1 de agosto de julio de 2019 hasta el 30 de noviembre del mismo año.

1. **FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA**

El costo total aprobado de la consultoría será cancelado en cuotas establecidas de acuerdo al siguiente detalle:

Primer pago: del 30%, a la entrega del primer Informe de Avance, que contemple como resultado principal: informe que debe ser de conformidad de Jubileo.

Segundo pago: del 30%% a la entrega del segundo informe de avance y que esté a entera satisfacción de Fundación Jubileo.

Tercer pago: del 40% a la presentación, a entera satisfacción de la Fundación Jubileo, del Informe Final, que debe incluir anexos, memoria de cálculo y otros documentos que el consultor, de mutuo acuerdo con Jubileo, consideren de importancia su inclusión.

1. **REQUISITOS Y FECHA DE PRESENTACIÓN**

Las empresas o consultores individuales interesados en prestar este servicio deben presentar hasta el día miércoles 31 de julio de 2019 su propuesta; adjuntando la siguiente información:

* ***Propuesta***, que contemple el proceso de la sistematización: metodología, estrategias para el trabajo con los actores, sistema de procesamiento, reflexión y análisis de la información con los actores, cronograma, etc.
* ***Currículum Vitae*** (sin respaldo documentario) de todos los miembros del equipo y el rol que jugará en la consultoría, en el caso de empresas. Para el caso de consultores individuales, solamente la Hoja de Vida.
* ***Propuesta económica.*** Las empresas o consultores interesados deberán incluir a su Hoja de Vida (CV) el presupuesto total en bolivianos adjunto a sus propuestas, incluyendo los impuestos. Cabe informar que los costos de desplazamientos (transporte), alojamiento y alimentación que demande el operativo, no forman parte de este presupuesto, y serán cubiertos con recursos del proyecto (Fundación Jubileo).

**NOTA:**

Las propuestas y consultas sobre la presente consultoría, podrán ser presentadas por vía electrónica a las siguientes direcciones de correo: [fundajub@jubileobolivia.org.bo](mailto:fundajub@jubileobolivia.org.bo); con copia a: [wagore1105@gmail.com](mailto:wagore1105@gmail.com); o en su caso, en oficinas de Fundación Jubileo ubicadas en la calle Quintín Barrios # 768 de la zona de Sopocachi.

La Paz, julio de 2019

1. *Anduiza y Bosch, Comportamiento Político y Electoral, 2004.* [↑](#footnote-ref-1)